Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Pajapita
Departamento de San Marcos, Guatemala
2017 - 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
CAPÍTULO I 7
1. Marco Legal e Institucional 7
1.1. Marco Legal 7
1.2. Marco Institucional 8
CAPÍTULO II 9
2. Marco de Referencia 9
2.1. Ubicación geográfica 9
2.2. Proyección Poblacional 12
2.3. Cobertura Educativa 13
2.4. Seguridad y Justicia 14
CAPÍTULO III 16
3. Seguridad Ciudadana 16
3.1. Incidencia Delictiva Municipal 16
3.2. Diagnóstico Participativo 21
3.3. Caracterización de las Problemáticas 22
3.4. Percepción de Inseguridad 24
3.5. Confianza Institucional 26
CAPITULO IV 27
4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos 27
4.1. Objetivo General 27
4.2. Objetivos Específicos 27
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 28
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación 28
4.5. Resultados e Impactos Esperados 29
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación 30
Listado de Acrónimos 31
Bibliografía 32
ANEXOS 35
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Niñez 35
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Juventud y Adolescencia 37
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer 40
Matriz de Prevención Contra la Violencia Armada 43
Matriz de Prevención Contra la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito 45
Matriz de Seguimiento y Monitoreo 48
Aval Municipal de La Política de Prevención 49

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Pajapita, departamento de San Marcos.

Se conformó la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-, quedando registrada en el Libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo en el Acta 01-2016, del municipio de Pajapita con fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.

Esta Comisión intervino durante el año 2017 en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano, dos grupos focales: jóvenes y mujeres, y una caminata exploratoria cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: **homicidios, escasez de agua y basureros clandestinos**; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

Los conflictos con los basureros clandestinos y la escasez de agua en el municipio preocupan mucho a la población, porque esto puede desencadenar más problemas entre los vecinos, debido a la fragilidad y a la tensión en el contexto social.

La mínima parte de los vecinos del municipio de Pajapita denuncia el delito de violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, no tienen la cultura de denuncia, por tanto, estos delitos no son registrados en las bases de datos de la Policía Nacional Civil y quedan impunes.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación con la participación del Consejo Municipal, incluido el alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y la población en general.

La presente política pública municipal consta los siguientes secciones: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, que busca instituir, ampliar y mejorar, mecanismos y condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación

y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2. Marco Institucional

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-, quedó conformada y registrada en el Libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo en el Acta 01-2016, del municipio de Pajapita con fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.

Actualmente, se encuentran conformados y en funciones, un total de 21 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) en todo el municipio de Pajapita, los cuales se encuentra ubicados en:

La Aldea Nahuatán, Caserío la Providencia, Parcelamiento la Libertad, Caserío Puente Nahuatán, Aldea San Antonio las Flores, Sector Ríos Cuaches, Aldea Pajapita, Lotificación Eco-Residenciales Palmeras Fases 1, 2 y 4, Lotificación Eco-Residenciales Palmeras Fases 3, 5 y 6, Caserío la Parada, Aldea Medio Monte, Concepción Melendrez, Colonia San Miguel Arcángel, Aldea San Miguel, Aldea San José Belice, Caserío Buenas Nuevas, Sector San Juan, Cantón San Francisco, Aldea El Fortín, Cantón la Playa, Cantón la Ceiba Pajapita; además, cuentan con un Comité Pro-mejoramiento, Cantón la Playa, Sector 1.

CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación geográfica

El municipio de Pajapita se ubica en la parte sur del departamento de San Marcos, en la Región VI o Región Suroccidental del país. El municipio se localiza en la latitud norte a 14° 43”19’ y longitud oeste 92°02”06’. Tiene una extensión territorial aproximada de 84 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se encuentra a 240 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala y a 85 kilómetros de la cabecera departamental.[1]

[1]Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Pajapita. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Pajapita**, San Marcos. Guatemala: SEGEPLAN, 2010, págs. 9-10. Tomado dewww.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.../60-san-marcos?...Pajapita

Ingresando por la carretera centroamericana CA-2 Occidente, se sitúa a una distancia de 320 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala y dista a 68 kilómetros de la cabecera departamental de San Marcos, siendo éste una carretera asfaltada[2].

Gráfica No.1

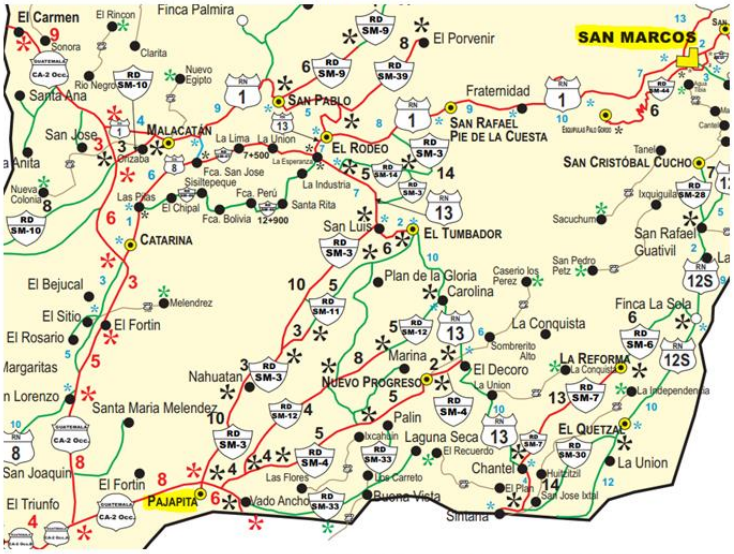

Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Mapa Red Vial de Guatemala, Año 2011
Inventario Físico de Carreteras, DGC

La altitud promedio de la cabecera municipal es de 97 metros sobre el nivel del mar. Debido a la misma, cuenta con un clima cálido muy húmedo y una temperatura que varía de los 20 a los 37 grados Celsius y una humedad relativa del 76%.[3]

El municipio limita al norte con los municipios de El Tumbador y Nuevo Progreso, departamento de San Marcos; al sur con el municipio de Ayutla, departamento de San Marcos y el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango; al este con el municipio de Nuevo Progreso, departamento de San Marcos y el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango y; al oeste con los municipios de Catarina y Ayutla, ambos del departamento de San Marcos.[4]

El municipio de Pajapita cuenta con la siguiente división política administrativa: 1 cabecera municipal, 8 aldeas, 6 caseríos, 4 cantones, 1 parcelamiento, 17 haciendas y 3 lotificaciones urbanas.[5]

[2] www.caminos.civ.gob.gt (consultado el 1 de diciembre de 2017).
[3] Ídem
[4] ídem
[5] Ibíd., págs. 10-11

La gráfica No.2, a continuación ilustra la ubicación del departamento de San Marcos en el mapa general del país, así como la ubicación específica del municipio de Pajapita, en el mapa del departamento de San Marcos.[6]

Gráfica No.2

Municipio de Pajapita, departamento de San Marcos

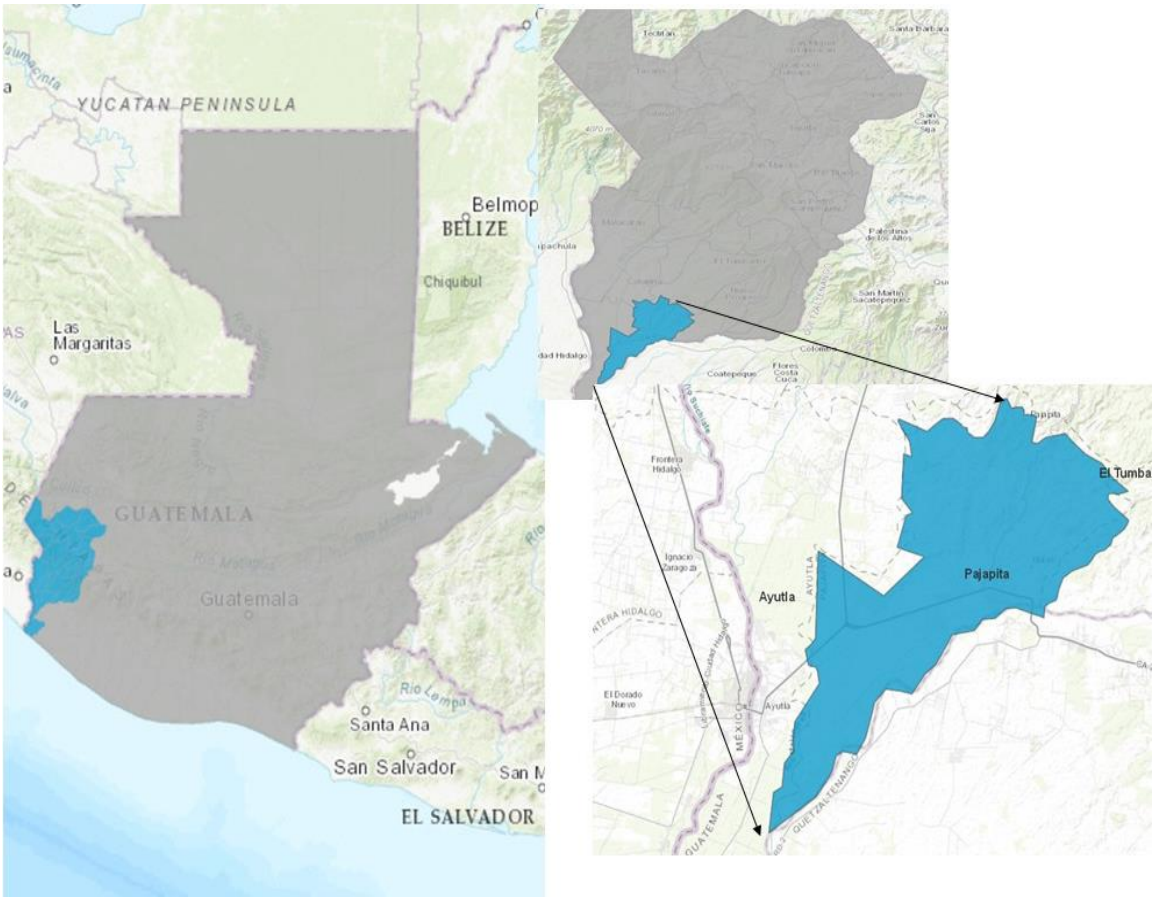

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con la Base de datos de ArcGis/2018

[6]Mapas realizados en ArcGis, con base cartográfica del 01/06/18 de: www.google.com.gt/search?q=mapa+de+pajapita+san+marcos+guatemala&rlz=1C1GGRV_enGT755GT755&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwiu59uI46rYAhVEPCYKHTonB1kQsAQIJg&biw=1280&bih=869#imgrc=uM_AMdm5P8OfhM

2.2. Proyección Poblacional

Con base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002, la proyección poblacional para el año 2017 en el municipio de Pajapita es de 28,545 habitantes aproximadamente; de los cuales 13,205 son mujeres y 15,340 hombres.[7]

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye aproximadamente el 34.6% de la población, la adolescencia el 11.75%, juventud el 23.95%, los adultos el 25.13% y los adultos mayores el 4.57%.

En ese sentido, el 70.3% de la población del municipio es menor de 30 años y por ende joven y mayoritaria, pues el restante 29.7% es población adulta. La tabla siguiente visualiza por grupo etario y sexo lo descrito anteriormente.

Tabla 1. Proyección poblacional por grupo etario y sexo, año 2017

Niñez		Adolescencia		Juventud		Adultos		Adulto Mayor		Total	
(0-12 años)		(13-17 años)		(18-29 años)		(30-64 años)		(+65 años)			
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
4,374	5,502	1,500	1,855	3,152	3,685	3,563	3,610	617	687	13,205	15,340
9,876		**3,355**		**6,837**		**7,173**		**1,304**		**28,545**	

Fuente: MSPAS, Información demográfica 2017

Tomando en cuenta los 84 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de Pajapita, y la proyección poblacional aproximada para el 2017, que es de 28,545 habitantes; la densidad poblacional del municipio es de 340 personas por kilómetro cuadrado.

[7] Información tomada el 27/12/17 de http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html

2.3. Cobertura Educativa

Los datos del Anuario Estadístico 2016, del Ministerio de Educación,[8] indican que el municipio de Pajapita, departamento de San Marcos presenta, en promedio, cuenta con una tasa de cobertura educativa del 67% en sus cuatro distintos niveles educativos: preprimaria, primaria, básicos y diversificado.

Esto quiere decir que, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años, 67 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2016; y los restantes 33, no se inscribieron o probablemente estudiaron fuera de la localidad (en algún municipio cercano).

En el caso de la deserción, en promedio se retiraron en el transcurso del año 2016 el 6.8%, del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles. Si al 67% de cobertura promedio se le resta el 6.8% de deserción, se obtiene un 60.2% de cobertura "líquida" promedio al final del año 2016. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos y género, lo descrito anteriormente:

Tabla 2. Cobertura educativa y deserción por nivel educativo, año 2016

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura[9]			Tasa de deserción intra anual[10]			Total establecimientos educativos
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preprimaria[11]	54.52%	51.87%	57.81%	7.98%	8.14%	7.79%	21
Primaria[12]	73.68%	67.83%	80.92%	7.99%	8.65%	7.30%	25
Básicos[13]	66.87%	63.87%	70.54%	6.62%	8.06%	5.02%	9
Diversificado[14]	72.83%	73.61%	71.89%	4.62%	5.61%	3.39%	8

Fuente: Ministerio de Educación, Anuario Estadístico 2016

[8] Información tomada el 27/12/17 de http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html
[9] La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación con la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.
[10] La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.
[11] Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años
[12] Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años
[13] Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años
[14] Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social refiere que en materia de infraestructura, el municipio de Pajapita cuenta con un CAP situado en el casco urbano.[15]

En lo que respecta a las principales causas de mortalidad en el año 2016 en el municipio, de 79 decesos registrados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 26 tuvieron como causa infarto agudo al miocardio (el 33% del total); 11 fueron por neumonía (14% del total); 39 fueron por 18 causas distintas, incluyendo traumatismos y enfermedades crónicas (49%); por último, el restante 4% fue por heridas de arma de fuego (3 decesos).[16]

En el caso de la mortalidad materna en el año de 2016, solamente se tiene registrada una muerte por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por preeclampsia no especificada.[17]

2.4. Seguridad y Justicia

El municipio de Pajapita cuenta con la Subestación de la Policía Nacional Civil 43-92 ubicada en la Lotificación Nueva Pajapita, municipio de Pajapita, departamento de San Marcos y con el teléfono 7768-0266[18].

En materia de justicia, el municipio cuenta con una sede del Organismo Judicial (juzgado de paz) que se encuentra ubicada en la calle principal Justo Rufino Barrios y con el teléfono es el 2290-4737.[19]

El municipio no cuenta con Fiscalía Distrital del Ministerio Público, tampoco con sede del Instituto de la Defensa Pública Penal, ni con la presencia de la auxiliatura de la Oficina del

[15] Información tomada el 27/12/17 de http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/23-sanmarcos
[16] Información tomada el 27/12/17 dehttp://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html
[17] Información tomada el 27/12/17 de http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html
[18] Información tomada el 01/06/2018 de www.pnc.gob.gt/comisarias/sanmarcos
[19] Información tomada el 01/06/2018 de http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html

Procurador de los Derechos Humanos, según consta en los directorios electrónicos de estas instituciones,[20] para ello deben desplazarse al municipio de San Marcos, departamento de San Marcos o al municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

La tabla No.3 que se muestra a continuación, incluye el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del municipio de Pajapita o en el lugar más cercano a éste.

Tabla No. 3

Instituciones de Seguridad y Justicia, municipio de Pajapita, departamento de San Marcos

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Ministerio Público: Fiscalía Distrital de Coatepeque	7ª avenida 5-25 zona 1, Barrio La Esperanza, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.	7775-5549 7775-1645 7775-4810 7775-4790
Juzgado de Paz	Calle principal Justo Rufino Barrios, municipio de Pajapita, departamento de San Marcos.	2290-4737
Policía Nacional Civil Sub-Estación 43-92 de la Policía Nacional Civil de Pajapita, San Marcos	Lotificación Nueva Pajapita, municipio de Pajapita, departamento de San Marcos.	7768-0266
Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Auxiliatura Departamental	9ª avenida 7-20 zona 2, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos.	5308-8265 7760-8057
Procuraduría General de la Nación –PGN- Delegación de Quetzaltenango	8ª calle “C” 8-57 zona 2, municipio de San Marcos, departamento de San Marcos.	4999-2922 7760-8920 4769-6119

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

[20] Directorios incluidos en la sección de bibliografía

CAPÍTULO III

3. Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

Un total de quinientos ochenta y ocho (588) delitos se registraron en los municipios del departamento de San Marcos en el año 2017, según cifras de la Policía Nacional Civil (PNC).

El municipio de San Marcos reportó 88 delitos, el 14.97% del total delictual departamental, siendo el más alto del departamento, junto con Malacatán con 75 delitos, el 12.76%, San Pedro Sacatepéquez con 57 delitos, el 9.69%, y Pajapita con 39 delitos, el 6.63%.

Estos cuatro municipios sumados, representan el 64.75% del total delictual del departamento en el año 2017, dejando a los restantes 26 municipios el 35.25% de los delitos registrados en ese año. La gráfica siguiente ilustra los totales delictuales por municipio registrados por la PNC en 2017.

Gráfica No.3. Incidencia delictiva acumulada por municipio, San Marcos 2017

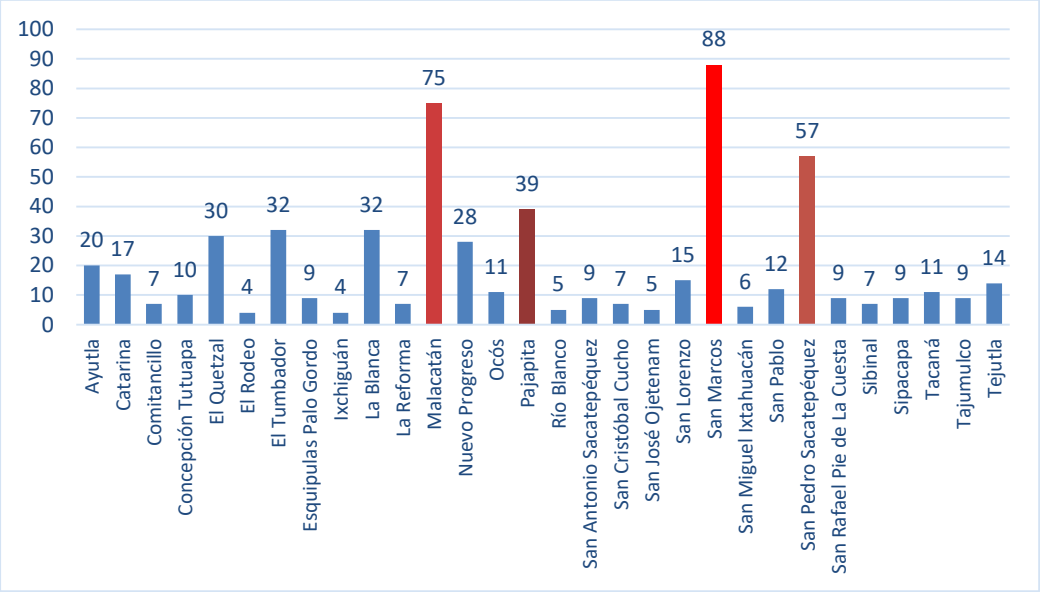

Fuente: Elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
Con la base de datos Policía Nacional Civil

El municipio de Pajapita, según registros policiales del año 2008 al 2017, mantiene una tendencia delictual variable.

De los años analizados, su punto más alto se ubica en 2008, y el más bajo en el 2011, esto último debido a una baja considerable en el delito de robo/hurto.

En los años 2014-2015 la frecuencia delictual general se acrecienta, esto debido a la subida del delito de robo/hurto; frecuencia que vuelve a decrecer en 2016 y 2017, por la misma razón, pero en sentido contrario al anterior, debido a una baja en el delito de robo/hurto. La gráfica siguiente visualiza las frecuencias delictivas anuales en el período analizado.

Gráfica No. 4

Incidencia delictiva acumulada anual, municipio de Pajapita, departamento de San Marcos 2008-2017

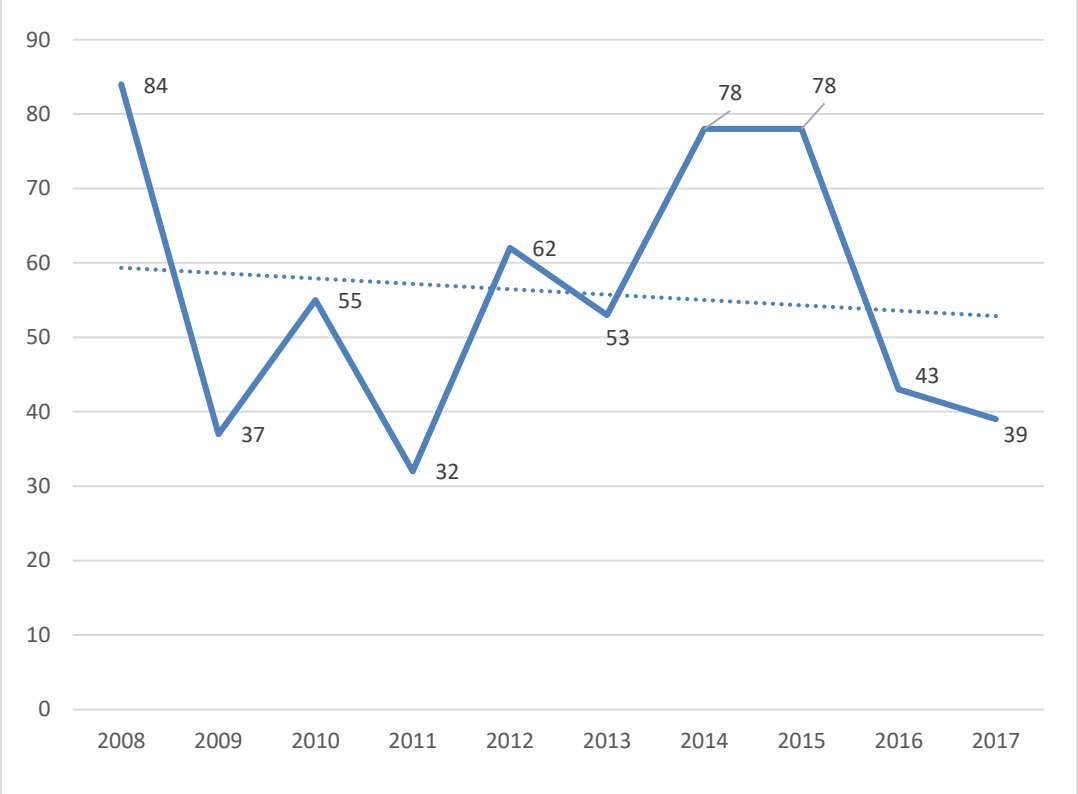

Fuente: Elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con la base de datos Policía Nacional Civil

En cuanto a la tipología delictual entre los años 2008 a 2017, el municipio de Pajapita se caracterizó por la preeminencia del delito de robo/hurto en general, en detrimento de los otros 4 delitos tipificados en los registros de la PNC.

El robo/hurto generó el 53% del acumulado delictivo de 2008 a 2017. Seguidamente, los delitos contra la vida (homicidios y lesionados) significaron aproximadamente el 37% del total reflejado en el espacio temporal antes indicado. Los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar, representaron el restante 10% del total.

En total, robo/hurto en general y delitos contra la vida representaron el 90% de la incidencia delictual acumulada de 2008 a 2017, del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos. La gráfica siguiente ilustra por tipo de delito, que se describió anteriormente.

Gráfica No.5

Incidencia delictiva acumulada anual por tipo de delito,
municipio de Pajapita, departamento de San Marcos 2008-2017

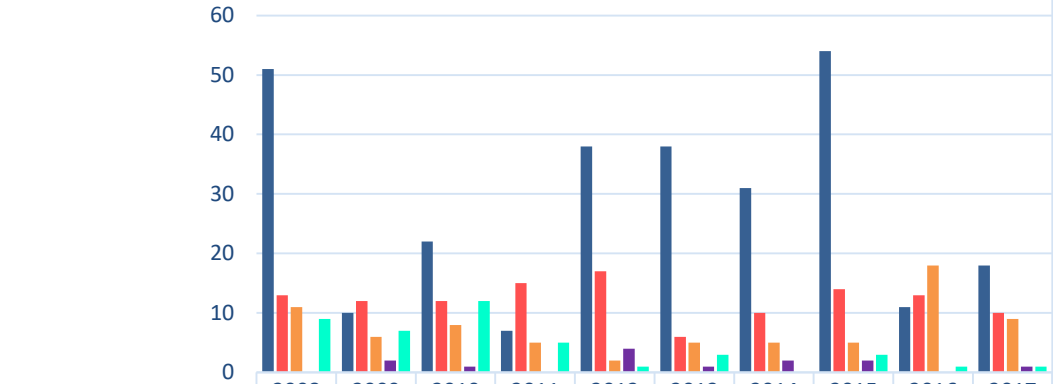

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Robo/Hurto	51	10	22	7	38	38	31	54	11	18
Homicidios	13	12	12	15	17	6	10	14	13	10
Lesionados	11	6	8	5	2	5	5	5	18	9
Delitos Sexuales	0	2	1	0	4	1	2	2	0	1
Violencia intrafamiliar	9	7	12	5	1	3	0	3	1	1

Fuente: Elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con la base de datos Policía Nacional Civil, 2008-2017

Según registros de la PNC para el año 2017, en el municipio de Pajapita se contabilizaron un total de 39 delitos. De ese total, los delitos contra la vida (homicidios y lesionados) representaron el 48.72% (19 delitos), prevaleciendo sobre el delito de robo/hurto, que representó para ese año el 46.15% (18 delitos); revirtiendo la tendencia acumulada desde

el año 2008, donde prevalece el robo/hurto sobre los delitos contra la vida en la mayoría de los años.

En 2017, solamente se tiene registro por parte de la PNC de un caso de violencia intrafamiliar y uno de delitos sexuales. La gráfica siguiente ilustra de manera general y en porcentajes, la tipología delictual del municipio de Pajapita en el año 2017.

Gráfica No.6

Porcentajes incidencia delictiva por tipo de delito,
municipio de Pajapita, departamento de San Marcos 2017

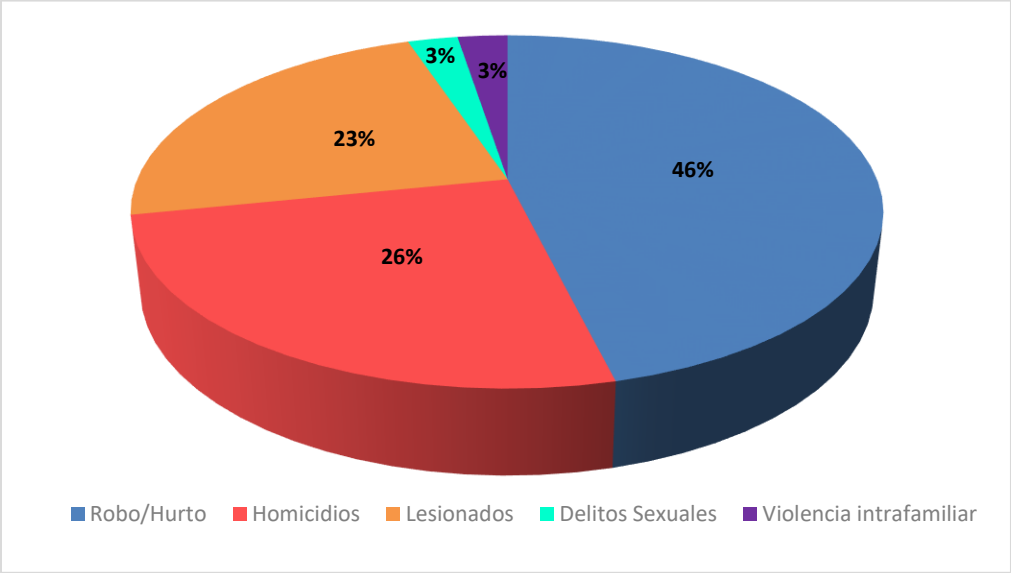

Fuente: Elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con la base de datos Policía Nacional Civil

Según registros de la PNC del año 2017, en el municipio de Pajapita se ha mantenido la tendencia general en cuanto a la persistencia de los principales delitos que vienen del año 2016, aunque en lo específico a la tipología delictiva, comparativamente, los delitos contra la vida mantienen una tendencia a la baja en 2017, en relación con lo ocurrido en 2016.

Según registros de la PNC, hasta el 31 de diciembre del año 2017, han ocurrido 18 delitos de robo/hurto, que representan un 46% de lo ocurrido en los 12 meses de 2017.

Los homicidios registrados en el presente año son 5, los que representan el 26% de lo ocurrido en 2017. En lo que respecta a lesionados en 2017, ocurrieron 9 delitos, que comparados con los 18 del año 2016, representan el 23%.

De los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar se tuvo a la vista únicamente un registro policial en 2017, por lo cual es imposible hacer comparaciones o reflejar porcentajes de éstos; de igual manera, del delito de extorsión se tuvo información por parte de la PNC únicamente del año 2017, registrándose 26 casos de ese delito[21]. La gráfica a continuación visualiza lo explicado anteriormente.

Gráfica No.7

Comparativa incidencia por tipo de delito, municipio de Pajapita, departamento de San Marcos, años 2016-2017

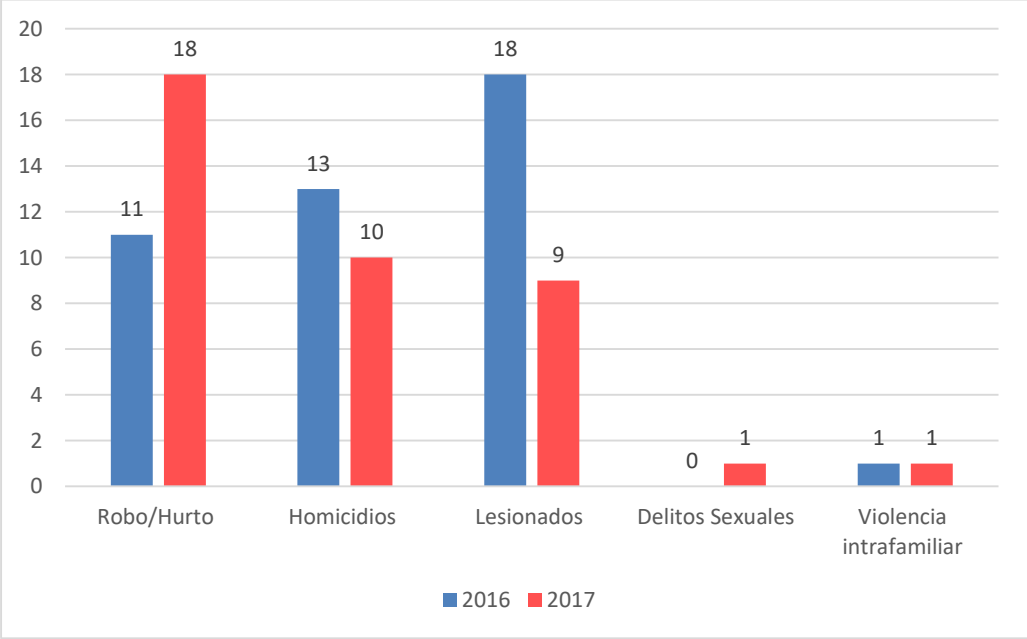

Fuente: Elaborada por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
Con la base de datos Policía Nacional Civil

[21]Motivo por el cual, no se incluyó en la gráfica comparativa por tipo de delito de Pajapita 2016-2017, por falta de información de años anteriores.

Por último, es necesario considerar que durante el 2017, según registros de la PNC, se han recuperado 2 vehículos que anteriormente fueron hurtados o robados en el municipio de Pajapita.

3.2. Diagnóstico Participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano[22] y un grupo focal de mujeres[23]. Los dos ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal.

De los nueve problemas[24] que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales son:

- **Homicidios**
- **Escasez de agua potable**
- **Basureros clandestinos**

Para las participantes del grupo focal de mujeres, la violencia hacia ellas se manifiesta por medio del maltrato, los golpes, las palabras hirientes y las violaciones sexuales.

También afirmaron, haber sido víctimas de amenazas, discriminación y violencias, en su mayoría por parte del marido o conviviente.

[22]Realizado el 16/06/2016. Contó con la participación de 58 personas: 36 hombres y 22 mujeres; repartidos en 7 mesas de trabajo. El mismo se llevó a cabo en el salón de usos múltiples del Instituto Nacional de Educación Básica, INEB de Pajapita, San Marcos.
[23] Realizado el 28/07/2016. Contó con la participación de 14 mujeres, entre las edades de 24 a 75 años.
[24]basureros clandestinos, escasez de agua potable, homicidios, violencia contra la mujer, robo a mano armada, violencia intrafamiliar, secuestros, acoso escolar y robo a casas.

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Homicidios

El problema ocurre en cualquier lugar del municipio y específicamente en la colonia Palmeras fase 4 y cerca de los Institutos del caso urbano.

El problema se da principalmente por las noches. La principal causa de este problema es la maldad de la gente y las diferencias personales.

El principal responsable de esta problemática son los pandilleros, el crimen organizado y personas antisociales. Y la población resulta ser la víctima principal del fenómeno.

Según los participantes del conversatorio quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática es el Ministerio de Gobernación a través de la PNC.

Los participantes también afirman que la comunidad no debe jugar un papel preponderante en la solución de este problema, porque no les conviene, por las represalias; aunque si deben informar a las autoridades para impedir estos delitos.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinan que tomando medidas de precaución en la familia, educando a los padres de familia y con mayor comunicación en la familia.

Escasez de agua potable

El problema ocurre en todo el municipio, todos los días, y a toda hora. La principal causa de este problema es la mala administración municipal y su falta de control, además de la deforestación y escasez de recursos financieros.

El principal responsable de esta problemática es la municipalidad, además de los comités encargados del tema. La población resulta ser la víctima principal del fenómeno.

Según los participantes del conversatorio quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática son las autoridades municipales y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los participantes también afirman que la comunidad debe jugar un papel preponderante en la solución de este problema, en conjunto con la municipalidad.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinan que, haciendo más pozos mecánicos en el municipio, no desperdiciando la poca agua existente y sembrando más árboles.

Basureros clandestinos

El problema ocurre en todo el municipio, todos los días, y a toda hora. La principal causa de este problema es la falta de conciencia y educación de la gente.

El principal responsable de esta problemática es la misma población y en específico, quienes no pagan el servicio de extracción domiciliar.

La población resulta ser la víctima principal del fenómeno, además de las generaciones futuras.

Según los participantes del conversatorio quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática es toda la sociedad y la Municipalidad.

Los participantes también afirman que la comunidad debe jugar un papel preponderante en la solución de este problema, creando conciencia comunitaria.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinan que educando a la población, pagando el servicio de extracción de basura, además de depositar la basura en los lugares adecuados.

3.4. Percepción de Inseguridad

Los participantes en los espacios de reflexión consideran que los niveles de violencia de su comunidad se encuentran en un nivel medio, dado que el fenómeno es eventual y no cotidiano. Los delitos o violencias que más se cometen son la violencia intrafamiliar y la discriminación, específicamente contra la mujer.

En cuanto a cuáles son los problemas de seguridad que más afectan a las mujeres, ellas afirman que existen grupos organizados de hombres que asaltan en la comunidad, además que el alumbrado público es deficiente en muchas partes: parquecito del ferrocarril y en la bajada del colegio específicamente, estos son lugares muy oscuros.

En relación sobre quienes ejercen las diferentes violencias o conflictos en el municipio, refieren que generalmente son los grupos organizados en pandillas juveniles y los hombres adultos. Existen situaciones que los exponen a situaciones violentas como las calumnias.

En general opinan que dentro de la comunidad las mujeres sufren mucho de violencia, especialmente psicológica por parte de los hombres. Las mujeres son discriminadas en la comunidad debido a que participan mucho a nivel comunitario o por no ser oriundas del municipio, además a veces ocurre esta discriminación debido al papel que juegan sus hijos en el entorno comunitario.

Los habitantes del municipio de Pajapita se mencionan otras problemáticas que les afectan, tales como la violencia intrafamiliar y contra la mujer, además de la falta de alumbrado público. De estos problemas, solamente el homicidio y la violencia intrafamiliar, que se reportan como delitos, se visualizan en los registros de la PNC de los últimos años; en tanto los otros se tipifican como factores de riesgo.

El delito de homicidio, según lo registrado por la PNC ocurre principalmente en lo rural (aldeas, caseríos y cantones). El conversatorio ciudadano refleja que no existe disposición de la población a ser parte de la solución.

Tomando en cuenta que es un delito que está “focalizado” (rural), lo más lógico es implementar un plan de prevención que tome en cuenta esa variable y sus posibles causales, las cuales no están bien definidas en las herramientas participativas, pero que probablemente están asociadas al crimen organizado (drogas, armas, robos).

El papel de la Municipalidad y los COCODES es básico para accionar en la solución de la falta de agua potable y en la identificación y posterior erradicación de basureros clandestinos.

El primero de ellos se debe visualizar en el mediano y largo plazo, dado que generar una estructura acuífera que llene las expectativas de todo el municipio, todo el tiempo y a toda hora, requiere de planificación y recursos financieros a conseguir.

El segundo factor, que en este caso son los basureros clandestinos, se puede lograr su ubicación y erradicación en el corto plazo. En este caso, la implementación de multas, el saneamiento a través de un tren de aseo constante y la constante vigilancia son elementos para tomar en cuenta en su solución, además de generar en el mediano plazo, un espacio adecuado, preferiblemente fuera del casco urbano para el manejo de los desechos.

En el caso de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, es necesario considerar como actores principales para sus posibles soluciones a la Oficina de la Mujer de la Municipalidad, la PNC y las otras instancias adecuadas tales como SEPREM.

Estas instancias deben guiarse por toda la estructura jurídica existente en el tema de protección a la niñez, adolescencia, juventud y mujer. Las soluciones a estas problemáticas deben plantearse en el mediano plazo, pues muchas de las causales de estos problemas están enraizadas en la cultura y formas de vida de la misma población.

Por último, el problema de la falta de alumbrado público requiere de todo el concurso de los COCODES y el COMUDE en asociación con la Municipalidad de Pajapita. Este es un problema que se puede solucionar en el corto plazo, si existe la voluntad y los recursos necesarios para evacuarlo.

Identificar los puntos donde se hace necesario el alumbrado es el primer paso para la solución, puntos que deben priorizar aquellos lugares en donde la ausencia de alumbrado es causal de hechos delictivos.

3.5. Confianza Institucional

Las participantes mencionan desconocer de leyes que las protejan a ellas como mujeres, además que la PNC y autoridades en el caso de existir las leyes, no las dan a conocer.

Afirman que no conocen de institución alguna que apoye a las mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a cómo ha sido la respuesta de las instituciones en materia de seguridad en la comunidad, ellas afirman que es mala, que no hay justicia, que en la realidad las mujeres no cuentan con derechos.

En el caso de la PNC mencionan que su desempeño es deficiente, solo llegan a levantar datos, pero no reaccionan, aunque si conocen de los delitos, en especial de la violencia sexual y física.

En términos de seguridad ciudadana refieren que el gobierno local si conoce sus problemáticas, pero que hasta el momento no han hecho nada. Afirman que no hay drenajes, hay mucho lugar abandonado por el gobierno municipal.

Las participantes de las herramientas participativas afirman que no hay relación ni ayuda por parte del gobierno local hacia ellas y sus problemas. Las organizaciones que trabajan en el municipio en el tema de mujeres son solamente los COCODES.

Las mujeres no se involucran en diferentes actividades para la solución de los problemas de seguridad en la comunidad, debido a que las critican mucho.

CAPITULO IV

4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2021 del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos

4.1. Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Pajapita, departamento de San Marcos; ejecutando medidas de tipo social, situacional y comunitario en sus distintos niveles de prevención.

4.2. Objetivos Específicos

- Implementar acciones interinstitucionales que generen la disminución de factores de riesgo que propician los homicidios y lesionados.

- Propiciar mecanismos interinstitucionales para la resolución de conflictos de tipo social, especialmente aquellos vinculados a la escasez de agua potable y basureros clandestinos.

- Propiciar mecanismos interinstitucionales que accionen en la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

- Impulsar una política pública municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La política pública municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos vulnerables susceptibles de ser víctimas de violencias y delitos: niñez, adolescencia, juventud y mujeres; a llevarse a cabo en un período de cuatro años, que comprende el período del 2017 al 2021, dentro del perímetro del territorio municipal.

La misma deberá evaluarse periódicamente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados de impacto.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó asesoría y apoyo técnico en la formulación de esta Política Municipal.

La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en la planificación interinstitucional.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial -MM- tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de esta Política, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien el cumplimiento de los objetivos planteados.

4.5. Resultados e Impactos Esperados

Objetivo específico 1. Implementar acciones interinstitucionales que generen la disminución de factores de riesgo que propician los homicidios y lesionados.

Resultado. Acciones interinstitucionales que generen la disminución de factores de riesgo que propician los homicidios y lesionados, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de acciones interinstitucionales, disminuyeron los factores de riesgo que propician los homicidios y lesionados.

Objetivo específico 2. Propiciar mecanismos interinstitucionales para disminuir los conflictos de tipo social, especialmente aquellos vinculados a la escasez de agua potable y basureros clandestinos

Resultado. Mecanismos interinstitucionales para disminuir los conflictos de tipo social, especialmente aquellos vinculados a la escasez de agua potable y basureros clandestinos, propiciados

Impacto esperado. A través de propiciar los mecanismos interinstitucionales, disminuyeron los conflictos de tipo social, especialmente aquellos vinculados a la escasez de agua potable y basureros clandestinos

Objetivo específico 3. Propiciar mecanismos interinstitucionales que accionen en la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

Resultado. Mecanismos interinstitucionales que accionen en la prevención y disminución de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, propiciados

Impacto esperado. A través de propiciar los mecanismos interinstitucionales, se previno y disminuyó la violencia intrafamiliar y contra la mujer.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

El proceso de **seguimiento** de la planificación y ejecución de la presente política queda a cargo de la COMUPRE, asesorada por el equipo técnico de la UPCV.

Este proceso conlleva informes bimestrales de cumplimiento de los objetivos trazados en la matriz de seguimiento.

Este proceso forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la Mesa multisectorial. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de esta Política.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Pajapita.

El monitoreo se llevará a cabo por la COMUPRE, con el apoyo y asesoría de la UPCV. Los resultados serán alimentados por los procesos de seguimiento. El monitoreo, a través de los indicadores de gestión definidos en la matriz de seguimiento, medirá avances, estancamientos y retrocesos del proceso de cumplimiento de la política en general.

El proceso de **evaluación** se hará al final del tiempo estipulado de la presente política pública municipal y servirá para verificar de manera concreta si los objetivos trazados en la política se han cumplido total o parcialmente (logros, obstáculos y limitantes).

Para determinar la evaluación final, se espera contar con evaluaciones parciales, estimadas al final de cada año, las cuales se visualizarán en el corto plazo, la tendencia del cumplimiento de los resultados esperados, ya sea para rectificar objetivos o ratificarlos en su marcha.

Para el logro del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación se incluye al final de esta política las respectivas matrices, que incluyen los objetivos específicos, las actividades asignadas al objetivo, los indicadores, metas, responsables y financiamiento.

Listado de Acrónimos

BOpM	Brigada de Operaciones para Montaña
CAP	Centro de Atención Personalizada
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria para la Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de Violencia
DIGEF	Dirección General de Educación Física
INE	Instituto Nacional de Estadística
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMPNA	Dirección Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MM	Mesa Multisectorial
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata Personas
TFF	Terapia Familiar Funcional
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VCM	Violencia Contra la Mujer
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996.
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996.
- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala,** 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).
- Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.** Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Pajapita. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Pajapita**, San Marcos. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 01/12/17 de www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.../68-Pajapita...San Marcos
- Ministerio de Gobernación. Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2017 (2017)
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016.** Información tomada el 01/12/17 de http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008,** del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013,** febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017,** en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información tomada el 01/12/17 de http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Directorio.** Información tomada el 04/12/17. De

http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/10-San Marcos

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Estadísticas Vitales**. Información tomada el 04/12/17 de http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html

- Organismo Judicial. **Directorio institucional**. Información tomada el 04/12/17 de http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html

- Ministerio Público. **Directorio**. Información tomada el 04/12/17 de https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/

- Instituto de la Defensa Pública Penal. **Directorio**. Información tomada el 04/12/17 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

- Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2008 al 12 de septiembre 2017.**

- Policía Nacional Civil. **Directorio**. Información tomada el 01/12/17 de www.pnc.gob.gt/comisarias/San Marcos

- Procurador de los Derechos Humanos. **Auxiliaturas**. Información tomada el 04/12/17 de https://www.pdh.org.gt/lapdh/institucion/auxiliaturas

- Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª edición. Guatemala.

ANEXOS

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Niñez

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS	RESPONSABLE	FECHA	COSTOS (aprox.)
Incorporar programas orientados a la familia como: Terapia Familiar Funcional (TFF), entrenamiento de habilidades parentales, programas de jornada alternativa a la escuela, programas de tutorías y programas que apoyan al bienestar económico de la familia.	Gestionar actividades culturales, deportivas, artísticas y religiosas, para fortalecer la convivencia familiar.	30 familias beneficiadas y 500 niños de escuelas.	-listados de asistencia. -fotografías. -documentos, oficios, entre otros que indiquen las gestiones realizadas.	Fortalecer la unión familiar e inculcar buenos valores a los niños.	DMPNA-, Municipalidad, UPCV, MINEDUC, Iglesias, MICUDE.	2 años	Q6000.00
	Gestionar la integración de un psicólogo dentro de la Dirección Municipal de la Niñez para facilitar procesos de detección de casos especiales de violencia intrafamiliar y contra la niñez.	25 niños atendidos con seguimiento.	Listados, boleta medica de uso del psicólogo.	Readaptación de los niños a su vida normal.	DMPNA, Municipalidad, Universidades, MINEDUC, Organismo Judicial.	4 años	Q800.00

Difundir campañas comunicacionales, respecto de las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia.	Realizar dos campañas anuales para la difusión de las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir sin utilizar la violencia, a través de medios de comunicación local.	600 personas sensibilizadas a través de los medios de comunicación.	Fotografías, videos.	Sensibilizar a la población respecto a las consecuencias de la violencia infantil.	UPCV, MINGOB, Municipalidad, Cooperantes, PGN, MINEDUC, medios de comunicación.	1 año	Q2000.00
	Difusión de las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia por medio de las redes sociales, facebook, twitter, entre otros.	Personas que utilizan redes sociales en el municipio.	Redes sociales	Concientizar a la población por los medios sociales sobre la violencia infantil.	Municipalidad, DMPNA, UPCV.	4 años	Q400.00

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Juventud y Adolescencia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS	RESPONSABLE	FECHA	COSTOS (promedio)
Generar espacios de participación ciudadana entre los jóvenes y adolescentes.	Realizar tres foros para tratar temas que afectan a las y los adolescentes y jóvenes de la comunidad.	300 jóvenes participantes	Fotografías, informes, videos	Lograr que los jóvenes se expresen y hablen en cuanto a sus problemas.	Municipalidad, MINEDUC, UPCV, Cooperantes, Medios de Comunicación.	1 año	Q1500.00
	Coordinar cinco capacitaciones sobre liderazgo e incidencia política en los centros educativos.	50 jóvenes líderes de las distintas comunidades	Listados de asistencia, fotografías, diplomas.	Encausar mejor el camino de los jóvenes líderes.	Municipalidad, universidades, MINEDUC, MICUDE.	6 meses	Q2500.00
	Informar y conformar grupos de trabajos las y los adolescentes y jóvenes acerca del voluntariado comunitario para que se involucren en el mismo (limpieza y ornato, recuperación de espacios públicos, alfabetización, entre otras).	100 jóvenes informados y organizados.	Listados de asistencia, fotografías, informes.	Incluir la participación ciudadana de forma integral en la recuperación de espacios en el municipio.	Municipalidad, MICUDE, Universidades, MINEDUC, UPCV, DMPNA.-	4 años.	Q4000.00

Establecer las medidas necesarias para el fortalecimiento de los roles parentales, la convivencia democrática y el ejercicio de derechos de todos sus miembros.	Coordinar actividades trimestrales recreativas, deportivas y culturales que propicien la convivencia familiar. (Cine foro, kermeses, rallyes, recreativos, ferias, entre otros).	500 jóvenes y 500 padres de familia.	Fotografías, videos e informe de actividades.	Fortalecer los lazos de cariño entre padres e hijos a través de actividades sanas.	Municipalidad, MINEDUC, Universidades, UPCV, MICUDE, Medios de Comunicación, DIGEF, Cooperantes.	4 años.	Q3600.00
	Realizar seis capacitaciones sobre los temas equidad de género, derechos humanos, violencia intrafamiliar, crianza con cariño, entre otros.	500 jóvenes capacitados.	Informes de actividades, fotografías.	Informar a los jóvenes sobre sus derechos y obligaciones.	Municipalidad, PGN, UPCV, PDH.	1 año.	Q3000.00
	Desarrollar campañas radiales y televisivas sobre la sana convivencia familiar.	Población que posee televisión y radio dentro del municipio.	Videos y spots televisivos y radiales.	Concientizar y sensibilizar a la población.	Municipalidad, Medios de Comunicación.	1 año.	Q500.00
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades, con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte.	Desarrollar campeonatos de futbol, basquetbol, atletismo, voleibol, ajedrez, dama española, entre otros, con participación de niños, jóvenes en las ramas Masculina y Femenina.	500 jóvenes participantes (según deporte a participar)	Bases de campeonatos, listados de juegos, fotografías.	Crear espacios para que los jóvenes y adolescentes se recreen sanamente.	Municipalidad MICUDE, MINEDUC, PNC, UPCV, Medios de Comunicación, Cooperantes.	4 años.	Q2000.00
	Realizar una carrera anual por la convivencia pacífica en la que participen niños, adolescentes, jóvenes y adultos del municipio, incluyendo a personas con capacidades diferentes.	600 participantes, entre jóvenes, niños, adultos.	Bases de la carrera, fotografías, diplomas, spots publicitarios.	Involucrar a toda la población en actividades que fomenten la sana recreación.	Municipalidad MICUDE, PNC, Cooperantes, Medios de Comunicación.	4 años.	Q20000.00

Impulsar campañas de educación en valores	Fortalecer los lunes cívicos con las y los adolescentes y jóvenes en los centros educativos.	600 jóvenes participantes juntamente con personal de establecimientos educativos.	Fotografías, informes de actividades	Que los estudiantes crean, valoren y amen a nuestra patria.	Municipalidad PNC, UPCV, BOpM, MINEDUC.	4 años.	Q4000.00
	Capacitar a líderes comunitarios y juveniles en temas con enfoque de género, respeto a las autoridades y adultos, solidaridad, resolución de conflictos, derechos humanos entre otros.	60 participantes, hombres y mujeres.	Listados de asistencia, fotografías, diplomas.	Sensibilizar a los líderes comunitarios para que apoyen en sus comunidades en resolución de conflictos que se les presenten.	Municipalidad COMUDE, COCODE´s, Mesa Multisectorial, PDH, PNC, Iglesias, UPCV.	1 año.	Q12000.00
Impulsar acciones para que se brinde acompañamiento a las víctimas o personas ofendidas, hasta que concluya el proceso judicial o extrajudicial y la reparación del daño.	Crear una campaña para fomentar la cultura de denuncia para las y los adolescentes y jóvenes víctimas de violencia.	600 jóvenes participantes en dicha campaña.	Fotografías, informe de actividad.	Fomentar en los jóvenes y adolescentes la cultura de denuncia y el acompaña-miento por parte de autoridades.	Municipalidad DMPNA, PNC, PGN, MP, OJ, UPCV, MINEDUC y universidades.	4 años.	Q2000.00
	Desarrollar charlas motivacionales sobre Autoestima y resiliencia para fortalecer a las y los adolescentes y jóvenes víctimas de violencia, que estén o hayan estado ligadas a un proceso judicial o extrajudicial.	100 jóvenes participantes.	Listados de asistencia y fotografías.	Levantar la autoestima de los jóvenes que han sido víctimas de violencia.	Municipalidad MINEDUC, UPCV, PDH, PNC, PGN.	1 año.	Q5000.00

Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS	RESPONSABLE	FECHA	COSTOS (Aprox.)
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia (trilogía de leyes entre otras).	Desarrollar tres talleres de fortalecimiento sobre la ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas dirigidos a los agentes de la PNC, empleados municipales, organizaciones de mujeres y a la población en general.	Un aproximado de 100 participantes en cada taller organizado.	Listados de asistencia, informe de actividad y fotografías.	Fortalecer los conocimientos que se tienen en materia de VCM y VIF.	Municipalidad, SEPREM, SVET, PDH, PGN, MP, OJ, MINGOB-UPCV-Universidades.	1 semestre (1 reunión cada dos meses).	Q3000.00
	Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer -DMM-.	Dos trabajadoras permanentes y colaboradores de la DMM.	Fotografías, informe de actividades.	Mejorar los conocimientos que tienen las titulares para un mejor servicio en la DMM.	Municipalidad, UPCV.	6 meses.	Q6000.00
Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las	Desarrollar dos campañas informativas en medios radiales y de televisión	Más de 800 personas que se pueden enterar a	Spots publicitarios,	Informar a la población en general de los	Municipalidad, PGN, PDH, SEPREM, PNC,	1 año (una campaña	Q2000.00

mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	local para dar a conocer los derechos de las mujeres tomando en cuenta las características propias de grupos específicos.	través de los medios de comunicación.	informe de actividades.	derechos de las mujeres.	Medios de Comunicación, Universidades.	por semestre)	
	Diseñar volantes, bifoliares y trifoliares para promover la cultura de denuncia e informar sobre la ubicación y funciones que realizan las instituciones que atienden a las víctimas de VIF y VCM.	Impresión de 1000 bifoliares y trifoliares para repartir entre la población.	Fotografías.	Fomentar la cultura de denuncia e instruir a la población en general.	Municipalidad, DMM, SEPREM, MP, OJ, UPCV.	1 año (1 vez cada semestre)	Q2000.00
Ajustar las estrategias del MINEDUC en prevención de la violencia escolar, de promoción de derechos y de prevención de la violencia contra la mujer, con énfasis en la familia, grupos poblacionales vulnerables y servidores públicos.	Implementar la "Guía para la Identificación y Prevención del Acoso Escolar (Bullying)" para el abordaje del acoso escolar con perspectiva de género.	Más de 600 jóvenes y adolescentes estudiantes de básico y diversificado.	Fotografías, informes de actividades.	Fortalecer a los estudiantes en materia de VCM, VIF, Bullying mediante nuevas estrategias.	Municipalidad, DMM, UPCV, PNC, MP, OJ, MINEDUC, SEPREM, PGN.	1 año.	Q2500.00

	Desarrollar dos talleres de fortalecimiento sobre los derechos de la mujer y Prevención de Violencia Contra la Mujer, dirigido al personal docente y administrativo de los establecimientos educativos públicos y privados del municipio.	100 docentes y personal administrativo de establecimientos educativos.	Listados de asistencia, fotografías, informe de actividad.	Fortalecer los conocimientos en materia de prevención de violencia contra la mujer.	Municipalidad, DMM, MP, OJ, PNC, UPCV, PGN, Universidades.	1 mes.	Q1000.00
	Crear o fortalecer la "Escuela de Padres", para capacitarlos en los temas: prevención de la violencia escolar, prevención de la violencia contra la mujer, violencia sexual, explotación y trata de personas, masculinidad y nuevas masculinidades; con el objetivo de instalar capacidades para que sean entes multiplicadores en sus hogares.	100 padres de familia capacitados y sensibilizados en la escuela de padres.	Listados de asistencia, fotografía, plan de actividades.	Fortalecer las juntas de padres de familia de los diferentes establecimientos educativos del municipio	Municipalidad, DMM, UPCV, PGN, Iglesias, PDH, MINEDUC.	4 años. (reanudación de capacitación anualmente)	Q4000.00

Matriz de Prevención Contra la Violencia Armada

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS	RESPONSABLES	FECHA	COSTOS (Aprox.)
Promover el fortalecimiento de la seguridad pública, para disminuir la percepción de inseguridad y la necesidad de auto-protegerse con armas.	Implementar Plan Cuadrante de la PNC a nivel municipal, para disminuir la percepción de inseguridad en la población.	COCODE´s, Agentes de la PNC y BOpM.	Agenda de plan cuadrante aplicado, fotografías.	Fortalecer la seguridad pública a través de elementos de la PNC y Brigada de Operaciones para Montaña.	Municipalidad, COMUDE, COMUPRE, UPCV, PNC, BOpM.	4 años.	Q8000.00
Desarrollar campañas municipales orientadas a reducir la necesidad del uso de armas basado en el temor irracional de ser víctima de un hecho de violencia.	Desarrollar con las instituciones públicas y privadas la elaboración de una campaña anual de prevención de la violencia armada a través de medios de comunicación masiva, redes sociales, afiches en paradas de buses entre otros.	Población en general, un aproximado de más de 1000 personas que tengan contacto con las campañas que se promuevan.	Fotografías, informe de actividades.	La reducción de la necesidad del uso de armas de fuego.	Municipalidad, MINEDUC, UPCV, PNC, MINDEF.	3 años	Q3000.00
	Realizar dos campañas anuales de sensibilización en centros educativos y universidades públicas y privadas sobre el tema de Prevención de la Violencia Armada.	Más de 1000 alumnos.	Fotografías, videos, informes de actividades.	Sensibilizar a los alumnos sobre la prevención de la violencia armada.	Municipalidad, MINEDUC, MINDEF, UPCV, PNC, MP, OJ.	4 años	Q8000.00

Capacitar a líderes comunitarios para que éstos a través de procesos "catarata" sensibilicen a sus vecinos respecto de lo peligrosas que son las armas de fuego.	Implementar con el COMUDE, dos capacitaciones anuales sobre el módulo Prevención de la Violencia Armada, dirigido a líderes y lideresas del municipio.	50 personas promedio que integran el COMUDE.	Listados de asistencia, fotografías, informe de actividades.	Sensibilizar a los líderes comunitarios para que ellos como líderes puedan influir en sus comunidades respecto al tema.	Municipalidad, UPCV, PNC, MP, OJ, Cooperantes.	1 año	Q2000.00
	Gestionar con la UPCV la realización de dos talleres de formador de formadores, dirigido a líderes y lideresas que replicarán los contenidos sobre Prevención de la Violencia Armada.	25 personas participantes en cada taller.	Listados de asistencia, fotografías, diplomas.	Formar a líderes comunitarios respecto a la violencia armada para que ellos repliquen la prevención en sus comunidades y entorno.	Municipalidad, UPCV, PNC, OJ, MP.	1 año	Q2000.00
Informar a la ciudadanía que la apología o alabanza del delito cometido con armas de fuego, es un delito.	Realizar tres campañas anuales, sobre las consecuencias jurídicas de portar y utilizar armas de fuego de forma ilegal.	400 personas concientizadas por campaña.	Informe de actividades, fotografías.	Sensibilizar y concientizar a la población sobre los delitos cometidos con arma de fuego.	Municipalidad, PNC, MP, OJ, MINDEF, Cooperantes, Universidades.	1 año.	Q3000.00
	Informar a la población, a través de medios de comunicación local y redes sociales, sobre las consecuencias ilegales del uso de armas de fuego.	Más de mil personas que tengan acceso a medios de comunicación.	Spots publicitarios.	Mantener informada a la población de las consecuencias ilegales del uso de armas de fuego.	Municipalidad, PNC, MP, OJ, Medios de Comunicación.	6 meses	Q6000.00

Matriz de Prevención Contra la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS	RESPONSABLES	FECHA	COSTOS (Aprox.)
Fomentar la organización de grupos de trabajo en pro de la seguridad vial.	Gestionar cuatro capacitaciones anuales dirigidas a los miembros del COCODE y líderes comunitarios, para que sean elementos multiplicadores de temas de seguridad vial y accidentes de tránsito.	50 personas capacitadas en cada jornada.	Listados de asistencia, fotografías, diplomas.	Los COCODE´s y líderes comunitarios tengan mayor conocimiento sobre la seguridad vial y colaboren en sus comunidades sobre este tema.	Municipalidad, PNC, UPCV, MINGOB.	1 año.	Q4000.00
	Coordinar con MINEDUC, que los miembros del COCODE y líderes comunitarios impartan capacitaciones dentro de centros educativos, en temas de prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito.	Una población estudiantil de 300 jóvenes para capacitar.	Fotografías, listados de asistencia, informe de actividades.	Que los COCODE´s y líderes comunitarios tengan acercamiento con los jóvenes en el tema de prevención de accidentes de tránsito.	Municipalidad, PNC, COCODE´s, MINEDUC.	6 meses	Q6000.00

Establecer prioridades de inversión a corto, mediano y largo plazo de seguridad vial.	Gestionar la creación de la Policía Municipal de Tránsito y la implementación eficiente de la misma en el municipio.	10 elementos capacitados.	Fotografías, listados de asistencia, Acuerdo Municipal de creación de PMT, plan de operatividad de la PMT.	Creación de PMT e implementación de esta, con enfoque preventivo de accidentes de tránsito y seguridad vial.	Municipalidad, PNC, Cooperantes	4 años.	Q50000.00
Identificar áreas de mayor incidencia de inseguridad vial, para crear mecanismos de reducción de éstos.	Revisar los informes de PNC y PM para identificar áreas de mayor incidencia de inseguridad vial y crear mecanismos de reducción de éstos.	20 personas participando en la identificación de áreas de mayor incidencia de inseguridad vial.	Informes, Fotografías.	Identificar las áreas de mayor incidencia de inseguridad vial creando mecanismos para reducirlos.	Municipalidad, PM, COCODE´s, COMUDE, Cooperantes	1 año.	Q1000.00
	Gestionar la señalización vial en áreas de mayor incidencia y riesgo (curvas peligrosas, área de derrumbes, frene con motor, entre otros).	10 personas (COMUPRE, personas designadas por alcalde municipal)	Informe de gestiones, fotografías.	Que se logre la señalización vial en los sectores donde hay mayor riesgo.	Municipa-lidad, COMUPRE, COMUDE, COCODE´s, Cooperantes	6 meses	Q15000.00
Fomentar el uso adecuado del territorio vial, para dar respuesta incluyente a las necesidades de movilidad segura de todos usuarios/as, peatón, conductor, pasajeros/as, entre otros,	Gestionar la implementación de aceras y señalización correcta para fomentar y dar respuesta incluyente a las necesidades de movilidad segura de los usuarios del municipio.	15 personas gestionando e implementando espacios para la movilización segura.	Informes de gestión y de actividades, fotografías.	Recuperación de aceras y señalización correcta, para darle seguridad al usuario de movilizarse tanto en vehículo como a pie.	Municipalidad, PM, PNC, UPCV, COMUDE, COCODE´s, Cooperantes.	4 años	Q40000.00

y sus necesidades específicas.	Gestionar dos capacitaciones anuales de educación vial dirigidas a comunidad educativa, transportistas y miembros de instituciones involucradas en el tema de seguridad vial.	50 personas capacitadas.	Informe de actividades, fotografías, listados de asistencia.	Capacitar a las personas involucradas en la red vial del municipio para lograr una sensibilización en materia de seguridad vial.	Municipalidad, UPCV, PNC, Cooperantes COMUDE.	2 años.	Q6000.00

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				
		4.				

Aval Municipal de La Política de Prevención

Municipalidad de Pajapita
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
GUATEMALA, C.A.
TELEFONO 5042-0303
e-mail: contacto@munipajapita.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LEGAJO DE HOJAS MOVIBLES DEL LIBRO DE ACTAS VARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTE DESPACHO, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA ORDINARIA NÚMERO 06-2018 DEL CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE APARECE EL PUNTO DECIMO SEGUNDO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ----------

DECIMO SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista la integración de las líneas de acción que comprende los ejes de prevención de la violencia contra la niñez, contra la juventud, contra la mujer, prevención armada y prevención vial, los que fueron compartidos ante este Concejo Municipal ésta Municipalidad de Pajapita, San Marcos, con presencia del delegado departamental de la Unidad de Prevención contra la Violencia, con la finalidad de integrar las líneas de acción de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacifica 2017-2021, que debe ser coordinada por la Encargada de la Dirección Municipal de la Mujer de esta Municipalidad de Pajapita, San Marcos. El Honorable Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que al realizar un análisis del contenido de la presentación mencionada anteriormente, la que por ser de beneficio colectivo para nuestra población en general, no existe inconveniente en avalarlo como corresponde. POR TANTO: El Honorable Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 3,9,33,35,52,53 y 54 del Decreto Número 12-2002 (Código Municipal) y sus reformas, por mayoría, ACUERDA: I) Aprobar y autorizar integrar al Plan Operativo Anual Municipal del año 2018 de ésta Municipalidad de Pajapita, departamento de San Marcos, y se dé cumplimiento a las Políticas de Prevención de la Violencia y el delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacifica 2017-2021. II) Se ordena compulsar copia certificada del presente documento a donde corresponde para los efectos consiguientes. Fs).- Se encuentran las firmas ilegibles de los integrantes del Honorable Concejo Municipal.----------

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, COMPULSO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----------

Certificó:

Bladimiro Fernando Barrios Martínez.
SECRETARIO MUNICIPAL

Visto Bueno

P.C. Walter Manfredo Lopez Valdez
ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL PAJAPITA, SAN MARCOS 2016-2020 GUATEMALA, C. A.

ALCALDIA MUNICIPAL PAJAPITA, SAN MARCOS 2016-2020 GUATEMALA, C. A.

SIGUENOS

UPCVGuatemala

@UPCVGuatemala

@UPCV_gt

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-